



AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CÓRDOBA)

D^a. Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba) en uso de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, doy a conocer el siguiente

BANDO

Que con motivo de evitar posibles accidentes *(incendios)*, frecuentes en las fechas en las que nos encontramos, debido a las altas temperaturas y a la existencia de gran cantidad de matorral seco, así como a las numerosas quejas verbales que se han venido recibiendo en este organismo, producidas por la dejadez de algunos vecinos en el cuidado de sus propiedades, nos vemos en la obligación desde esta Administración a tramitar las quejas vecinales, con la intención de salvaguardar la seguridad e higiene de las familias que residen en nuestra localidad, apercibiéndoles del deber que tienen de mantener su propiedad en perfecto estado higiénico sanitario, para así garantizar una buena convivencia entre todos.

Que de hacer caso omiso a este apercibimiento, esta Administración se verá obligada a realizar los tramites oportunos para comprobar el estado de los inmuebles, iniciando un expediente sancionador a los titulares de los mismos que incumplan con las normas.

Sin más, esperando cooperación y colaboración para dicha actividad, firma la Alcaldesa en Moriles, a 16 de agosto de 2018.

Alcaldesa – Presidenta



Doña Francisca A. Carmona Alcántara